



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y  
FINANCIERAS**

**TÉSIS**

**“LAS DEUDAS DE TRIBUTO MUNICIPAL Y SU INFLUENCIA EN LA  
LIQUIDEZ DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS,  
AMAZONAS, PERIODO 2015-2016”**

**PRESENTADO POR:**

**BACH. ASUNTA ALVAREZ TRIGOSO**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**ASESORES.**

**DR. ROSAS CARRANZA GUEVARA.**

**MG. WAGNER MAS PECHE.**

**CHACHAPOYAS, FEBRERO 2018**

## DEDICATORIA

A Dios y a mis padres, por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

A mi hijo, **CHRISTOPHER ZAHIR**, tal vez en este momento no entiendas mis palabras, pero para cuando seas capaz, quiero que te des cuenta de lo que significas para mí. Eres la razón de que me levante cada día esforzarme por el presente y el mañana, eres mi principal motivación.

Como en todos mis logros, en este has estado presente.

Muchas gracias hijo.

A mis hermanas, Egnita y Jhubitsa, y a Daniel por estar conmigo y apoyarme siempre, los quiero mucho.

**ASUNTA**

## INDICE

Dedicatoria	ii
Índice	iii
Resumen	vi
Introducción	vii

### CAPITULO I: PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema.	8
1.2. Formulación del problema.	9
1.3. Objetivos	9
1.3.1. General.	9
1.3.2. Específicos.	10
1.4. Justificación.	10

### CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes	11
2.2 Bases Teóricas	14
2.3 Hipótesis	30
2.4 Definición de términos.	30
2.5. Identificación de variables.	31
2.6. Definición operativa de variables e indicadores.	31

### CAPÍTULO III: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Ámbito de estudio	32
3.2 Tipo de investigación	32
3.3 Nivel de Investigación	32
3.4 Método de Investigación	32
3.5 Diseño de Investigación	33
3.6 Población.	33
3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos	34
3.8 Procedimiento de Recolección de Datos	34

3.9 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos	34
---------------------------------------------------	----

#### **CAPÍTULO IV: RESULTADOS**

4.1 Presentación de Resultados	35
4.2. Discusión.	44
CONCLUSIONES.	46
RECOMENDACIONES.	47
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.	48

## **GRÁFICOS**

1.Deuda promedio por mes de los contribuyentes en Limpieza Pública	35
2.Deuda promedio por mes de los contribuyentes en Gasto Predial	37
3.Liquidez promedio por mes de la Municipalidad en Limpieza Pública	39
4.Liquidez Promedio por mes de la Municipalidad en Impuesto Predial	41

## RESUMEN

Las municipalidades requieren el pago de los contribuyentes para brindar servicios que van en beneficio de la comunidad, de esta manera en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, entre el periodo 2015 – 2016, se busca analizar las deudas de tributo municipal y su efecto en la liquidez de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, de esta forma se tiene en consideración las deudas de tributo de dos rubros establecidos el de limpieza pública y el de impuesto predial, así se puede verificar la liquidez que otorgan estos rubros para el beneficio de la comunidad.

La presente investigación se realizó en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, siendo el tipo de investigación correlacional, bajo un nivel perceptual basado en la exploración y descripción de las deudas de tributo y la liquidez que existe en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, así el método de investigación es la observación, de esta manera se tiene en consideración el diseño transeccional correlacional, así la población se considera a los contribuyentes, no existe muestra ni muestreo.

En los rubros establecidos de Limpieza pública y de impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, los resultados fueron el aumento considerable de las deudas y en cuestión de su liquidez tuvo una disminución considerable, en el periodo 2015 – 2016, así tiene efectos inversos a lo que la municipalidad se ha programado, finalmente se concluye que las deudas de tributo y la liquidez poseen una relación inversa, es decir a mayor deuda existe menor liquidez.

**Palabras clave:** Deudas, tributo, impuesto y liquidez.

## **INTRODUCCIÓN**

Las grandes ciudades han progresado por el pago de sus deudas, esta liquidez que obtienen las Municipalidades se ha visto reflejado en los trabajos ejecutados y proyectos que faltan ejecutar que ayudarán a la comodidad de los ciudadanos; sin embargo, para llegar a tener dicho bien es necesario que los contribuyentes tomen conciencia de la gran responsabilidad que tienen como ciudadanos para cancelar sus deudas, así se beneficiaría a miles de contribuyentes de la comunidad.

Las deudas de tributo y su liquidez en limpieza pública y en impuesto predial generan efectos positivos para la municipalidad, pues la instancia está dispuesta a retribuir ese dinero en la realización de obras que conlleve al desarrollo social y por ende al bienestar común, estos dos rubros que proporciona la Municipalidad para el pago correspondiente del ciudadano son servicios necesarios, de esta forma la Municipalidad debe tomar acciones pertinentes para garantizar el pago de la deuda, ello conlleva a tener una economía fuerte que permita buscar en el contribuyente el bienestar que siempre ha anhelado.

Se debe tener en cuenta que las deudas de tributo por parte del ciudadano y el pago del mismo tiene un vínculo entre Municipalidad, contribuyente y sociedad, todos trabajando conjuntamente se logra los objetivos que se ha trazado con el único fin de procurar el bienestar de la población.

## **CAPÍTULO I: PROBLEMA**

### **1.1. Planteamiento del problema.**

En el contexto mundial, países desarrollados han hecho de las contribuciones de sus ciudadanos algo indispensable para el desarrollo de sus comunidades; sin embargo, estos países han pasado épocas muy difíciles con la sostenibilidad porque no todos los ciudadanos contribuyen al pago de sus contribuciones exigidas por una administración pública, dichas contribuciones es fuente importante para sostener los gastos públicos que realizan las municipalidades, así el eficaz pago de las deudas disminuyen los gastos de las instituciones y mejora la calidad de vida de sus ciudadanos (Naciones Unidas , 2015).

En Europa las municipalidades tienen problemas similares de pago de los ciudadanos para los gastos públicos, pues su cumplimiento no es oportuno o sus ciudadanos no lo hacen, ya sea por desconocimiento de las normas emitidas por el estado hacia la administración pública o por desinterés, así las contribución de los ciudadanos no es eficaz y presenta demoras en los pagos, viendo esta realidad las municipalidades de Europa han propuestos mecanismos para incentivar el pago de los ciudadanos y de esta manera contribuir con los gastos públicos en la sociedad (CEPAL , 2014).

En América Latina los municipios también tienen similares problemas, pues la demora de los pagos de los ciudadanos para el gasto público se ha elevado en demasía y esto ha hecho que las obras o quehaceres de las municipalidades en favor de los ciudadanos queden estancados o se han invertido de manera irresponsable; sin embargo, Chile ha mejorado económicamente y ha reducido la pobreza, esto se debe

al pago de los ciudadanos para lograr la sostenibilidad del gasto público (OECD, 2013).

Nuestro país, en especial la región Amazonas no es ajeno a esta problemática, pues los pagos de los ciudadanos a la administración pública o al municipio por obligatoriedad del Estado para el gasto público ha repercutido en la mejora de la calidad de vida de la población; sin embargo, existe municipios que no cuentan con mucho ingreso para realizar quehaceres programados, esto se debe al incumplimiento de la población al pago de sus contribuciones, así el municipio tienen dificultades para mejorar la comunidad en todos sus aspectos; es por ello, que las municipalidades deben tomar alternativas de solución para que el ciudadano logre pagar sus deudas tributarias en el plazo establecido (Castro y Quiroz, 2013).

En nuestra ciudad, las deudas de los tributos municipales se han reducido a un 15% en los años como 2014 y 2015 y para el 2016 subió a un 25% manteniéndose esta cifra al año posterior, por lo que la liquidez, que es una fuente importante para ayudar a mejorar la calidad de vida de la comunidad, tuvo una afectación significativa, dejando una preocupación en la entidad de mejorar sus estrategias, para poder llegar al contribuyente y lograr convencerlos para que paguen sus deudas, dando así la oportunidad a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas de aumentar su liquidez.

## **1.2. Formulación del problema.**

¿Cuál es la influencia de las deudas de tributo municipal en la liquidez de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas - Amazonas, en el periodo 2015-2016?

## **1.3. Objetivos.**

### **1.3.1. General.**

Determinar la influencia de las deudas de tributo municipal en la liquidez de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas - Amazonas, en el periodo 2015-2016.

### **1.3.2. Específicos.**

- a) Determinar cuál es el efecto de las deudas de tributo municipal, respecto a la limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en el periodo 2015 – 2016.
- b) Determinar cuál es el efecto de la liquidez de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, respecto al impuesto predial, en el periodo 2015 - 2016.

### **1.4. Justificación.**

Considerando que el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ratificado por la Ley N ° 27972, La presente ley orgánica establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades, para ello es necesario que las deudas de tributo y su liquidez se relacionen, así pues se desea conocer si existe relación entre las deudas de tributo y su efecto en la liquidez, respecto a limpieza pública y al impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en el periodo 2015 – 2016, es decir se tendrá que conocer si aumenta o disminuye en el periodo mencionado.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes.**

Bautista (2013), en su estudio realizado acerca de Grecia: el impacto y consecuencias de la crisis de la deuda, cuyo objetivo fue de verificar que la reducción de las deudas trae consecuencias en la liquidez de las empresas o municipalidades para obtener mejorías para la entidad, así a través de la Universidad Autónoma de México, realizó una descripción analítica de la problemática existente en Grecia, de esta manera concluye que:

- La crisis hipotecaria que vive actualmente Grecia es por el hecho de la deuda de tributos de sus ciudadanos, pues en la situación de muchas entidades o empresas que están sujetas al estado no cuentan con dinero en efectivo para mejorar la situación de la comunidad o de la municipalidad, así en Europa los créditos a Grecia se ha hecho muy dificultoso, pues todo depende de la población para cancelar sus deudas de tributo y que las municipalidades o entidades tengan a bien con esa liquidez pagar la deuda externa y mejorar la situación social y económica de su país.
- Grecia ha tenido una de las crisis más altas en toda su historia, esto significa que los ciudadanos no pueden pagar la deuda de tributos que es una obligación ante la administración pública; sin embargo, el estado se ha visto en la obligación de apoyar a los ciudadanos en diferentes aspectos para cancelar la deuda de tributo y poder tener una liquidez que refleje en las obras benéficas de la comunidad. Entre las principales soluciones para cancelar la deuda de tributo que deben realizar los pobladores se realiza a través de trabajos obligatorios que sirva a la comunidad, también se han dado plazos

establecidos o fraccionado la deuda para que puedan de esta manera cancelar sus obligaciones.

- El no pago de la deuda de tributos para tener una liquidez en las empresas o entidades ha incrementado el desempleo, se ha reducido el PBI; así algunas empresas han tomado alternativas de solución como “trabajo comida”
- Por último, menciona que es importantísimo el pago de la deuda de tributo pues la empresa contará con dinero en efectivo para la liquidez de sus trabajadores, de esta manera proporcionan trabajos, mejoran la calidad de vida sin importar que sea a corto plazo.

Abadia (2014), en su estudio del cobro de la deuda tributaria, realizó un análisis descriptivo a través de la Universidad Rafael Landívar de Guatemala, en el cual nos conlleva a ver la comparación del cobro de la deuda tributaria de las municipalidades entre Guatemala y España, así llega a la conclusión:

- Entre la municipalidad de ambas naciones, se ve la gran diferencia entre las municipalidades, pues las de Guatemala tienen el presupuesto, de esta manera los ciudadanos son cumplidos a pagar sus deudas de tributo con la finalidad que las administraciones públicas de las municipalidades vean la prosperidad en su comunidad, es decir existe poca deuda de parte de los contribuyentes.
- Las municipalidades de Guatemala reciben en su totalidad unos Q250 millones (Quetzal), en dólares sería \$ 34'167,934.7 anualmente para sus 333 municipalidades; sin embargo, de acuerdo al año 2013, unos Q12 millones (Quetzal) en dólares sería \$ 1'640,060.87 fue la deuda para el año 2014, teniendo una deuda reducida a comparación de años anteriores.
- También se indica que en España, siempre existe demora en pagar, pues los ciudadanos esperan los comunicados para contribuir con los pagos en las municipalidades, esto a la vez se hace tardío, pues los contribuyentes saben que deben hacerlo, sin embargo por otras razones personales o de índole de trabajo no realizan el pago de su deuda de tributo a su debido tiempo, y esto que los ciudadanos tienen conciencia que con el pago de estas deudas de

tributo las instituciones pueden marchar adecuadamente y tienen beneficios en la liquidez de la municipalidad.

- Las municipalidades de España en el año 2013 recibieron de sus contribuyentes a través de 4 categorías: Municipios por comunidad autónoma, por provincia, más poblados y más extensos, así obtuvieron aproximadamente 232.354.769 € (euros) anualmente que hace un promedio en dólares \$ 263'398,972, de los cuales en total la deuda es de \$ 56' 213,112 para el año 2014, dando a conocer que se necesita más conciencia del ciudadano para pagar sus deudas.
- En ambos países son las municipalidades encargados de los cobros de las deudas de tributo, así ellos pueden controlar y determinar la liquidez y decidir la realización de obras para el beneficio comunitario.

Castro y Quiroz (2013), en su estudio relacionado a las causas que motivan la evasión tributaria en la ciudad de Trujillo, a través de la Universidad Privada Antenor Orrego realiza la investigación con diseño de contrastación de una forma descriptiva ayudado con un cuestionario concluyen que:

- Para evadirse del pago de deuda de tributo se tiene muchos factores como lo económico, lo cultural y la elevada imposición tributaria, así es necesario entender que las personas para pagar sus deudas de tributo son importantes los valores, creencias y actitudes que reflejen su buen actuar, de ello partirá que la municipalidad de Trujillo tenga efectos en la liquidez para el beneficio de la comunidad.
- Si los sujetos o las entidades que tiene una cultura tributaria son capaces de pagar sus deudas ante la municipalidad, ésta a su vez tendrá efectos en la liquidez de la entidad que maneja los hilos de desarrollo de la comunidad, sin embargo existe la necesidad de hacerles recordar a los ciudadanos que es una obligación ante la administración pública reducir sus deudas de tributos con la liquidez, así las municipalidades son capaces de afrontar las necesidades que posee para el beneficio comunal o institucional.

## **2.2. Bases teóricas.**

### **2.2.1. Tributos Municipales.**

Como menciona Folco (2003), las evaluaciones o tributos municipales son rentas abiertas que comprenden las ventajas financieras requeridas por la organización general de la población como resultado del conocimiento que poseen al tener en cuenta que la ley vincula el compromiso de contribuir, así los municipios tienen la ventaja de pedir a los ciudadanos a través de una ley o mandato la reducción de las deudas de tributos y mencionarles que ese pago tiene efectos en la liquidez de la municipalidad, especialmente en el desarrollo de la comunidad.

También se puede indicar que los tributos o las evaluaciones son ventajas, lo que demuestra su compromiso del ciudadano a pagar algo específico y con prontitud. De esta manera, según Delgadillo (2003) se tiene que los tributos se establecen como: impuestos, tasas o contribuciones especiales:

#### **a) Impuestos:**

Para García (1996) los impuestos son cargos requeridos sin reflexión, cuya ocasión evaluable está constituida por organizaciones, actos o certezas que descubran el límite financiero del ciudadano

Se puede indicar como ejemplo el salario del trabajo individual (la financiación de un especialista asalariado), el pago del capital móvil (beneficios, intriga.), las rentas del capital de la tierra (alquiler de un dominio real), el pago de la acción monetaria (gente de negocios y expertos) y también cambios en los recursos (aumentos de capital o desgracias debido a la transferencia de alguna propiedad u otros).

De esta manera, se tiene:

- Impuesto sobre el Valor Agregado: Impuesto sobre la utilización (transporte de productos o administraciones).
- Gastos extraordinarios: en los rellenos, aquellos que valoran licor o bebidas mixtas, y así sucesivamente.

**b) Tasas:**

Es un tributo que se encuentra agrupado a una acción del Estado divisible e inherente, esta acción se integra exclusivamente con el contribuyente. Así la organización de las administraciones o la ejecución de ejercicios de derecho abierto que se identifiquen, influyan o aprovechen especialmente al ciudadano para solicitarle la contribución por actividades que propone el estado en las municipalidades (Balbé, 2002).

Caso de acción:

La tasa de acumulación de basura, que debe ser pagada por todos los titulares de hipotecas o locales comerciales al Ayuntamiento o Empresas Municipales que otorguen dicha administración.

**c) Contribuciones especiales:**

Las contribuciones especiales son tributos que comprende en la obtención por el ciudadano de una ventaja o incremento de estimación de su propiedad para la ejecución de obras abiertas o la fundación o desarrollo de administraciones abiertas (Giulliani y Navarrine, 2006)

Ilustración:

Iluminación de carreteras o denominado también alumbrado público en las ciudades.

## **2.2.2. La administración tributaria municipal.**

El Congreso Constituyente Democrático (1993) a través de la Constitución Política del Perú, artículo 74, párrafo segundo; y el Consejos de Ministros (1996) considerando al Decreto Legislativo 816 del Código Tributario mencionan que los gobiernos vecinales pueden hacer, alterar y exonerar compromisos, imponerlos o excluirlos dentro de su localidad a los ciudadanos de las contribuciones, más no de los impuestos establecidos por ley, así es necesario que las reducciones de las deudas de tributos de las municipalidades obtengan la liquidez en la municipalidad para beneficio de las comunidades. (Texto Único de Procedimientos Administrativos –TUPA- MPCH, Aprobado con Ordenanza Municipal N° 107 MPCH)

De la misma manera, el Consejo de Ministros (1996) haciendo referencia al artículo 52 del Código Tributario menciona que los gobiernos vecinales o locales (municipalidades) podrán regular únicamente las contribuciones y cargos civiles, sean estos últimos derechos, licencias o extracciones, y en casos especiales los gastos que la Ley los asigna. Entonces de acuerdo al Código Tributario podemos indicar que la reducción de las deudas de tributos de las municipalidades tienen efectos positivos en la liquidez de la municipalidad que redundará en el beneficio de los ciudadanos, de esta forma se busca que los impuestos, la Contribución y tasa (Impuestos, Derechos y Licencias) sean casos para ser observados por la municipalidad y se encuentren en primer plano en la deuda de tributo para que produzca efectos en la liquidez de la municipalidad con beneficio en la sociedad, en este sentido; también se considera la Ley Orgánica de Municipalidades n° 27972 (Congreso de la República, 2010), así pues, podemos mencionar de los párrafos anteriores y de acuerdo con Castro, y Quiroz (2013) que:

- a) Las evaluaciones incluyen: Impuestos, contribuciones y tasas. Es por ello, que las municipalidades sólo pueden hacer, ajustar y exonerar cargos u excepciones de ellos, pero dentro de su ámbito.
- b) Las municipalidades no pueden hacer, alterar, borrar o absolver los cargos o contribuciones que, por caso especial, la Ley les asigna, para su organización.

En esta circunstancia específica, la Administración Tributaria Municipal es el órgano de la Administración Local que se encarga de la organización de las valoraciones dentro de su barrio o comunidad, considerando las normas que establece el Código Tributario. Así también podemos mencionar que la administración tributaria municipal es el segmento principal del marco de evaluación, pues la reducción de las deudas de la municipalidad debe producir efectos positivos en la municipalidad, dando significancia para aplicar las reglas de gasto, para la recolección y control de las cargas metropolitanas.

De esta manera, el sistema general para el enfoque de la reducción de la deuda de tributo y su liquidez municipal lo establece el Consejo de Ministros (1993) en el Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal, a través del artículo 6 de la mencionada ley, los cargos de ciudad son:

- Evaluación de la propiedad,
- Impuestos Alcabala,
- Impuesto sobre Patrimonio del Automóvil,
- Evaluación de apuestas,
- Impuesto sobre los Juegos, y
- Impuesto a Espectáculos Públicos.

Además se caracterizan como salarios de las regiones:

- compromisos poco comunes para obras abiertas,
- Tarifas, y
- El Fondo Municipal de Compensación, cuya dispersión se realiza a través de listas avaladas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En este sentido, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas cuenta en su mayoría con los impuestos municipales que a continuación se indica:

#### **2.2.2.1. Impuesto predial.**

El Impuesto Predial es un tributo municipal de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos o rústicos, denominado también AUTOVALUO. Para este efecto, se consideran predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes. Es el pago que se hace a la municipalidad por ser dueño de una casa o terreno y se calcula en base al valor del mismo, es decir; la recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad donde se encuentre ubicado el predio. (Abadia, 2014)

Los impuestos prediales son pagados por las personas naturales y jurídicas que sean propietarios, el mencionado pago se realiza desde el 01 de enero de cada año, es responsable del pago de tributo el poseedor si el propietario no puede ser determinado (Tobon y Muñoz, 2010).

Los requisitos que se debe presentar para declarar un predio es:

- Documento de identidad del propietario.
- Documento que acredite el bien o el inmueble.
- De ser el caso declaratoria de fábrica.
- Carta poder legalizada y copia de documentos de identidad del propietario en caso de ser un representante.

Los plazos para pagar el impuesto del predio en su totalidad son hasta el último día del mes de febrero, pero a la vez se puede fraccionar en 4 cuotas: siendo la primera hasta el mes de febrero, la segunda es hasta mayo, la tercera es hasta agosto y finalmente la cuarta cuota es hasta el mes de noviembre.

#### **Sujeto pasivo del impuesto.**

Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza.

#### **Base Imponible**

La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital.

El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente:

<b>TRAMO DE AUTOAVALÚO</b>	<b>ALÍCUOTA</b>
Hasta 15 UIT	0.2 %
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0.6 %
Más de 60 UIT	1.0 %

**Declaración del Impuesto.**

Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga. Siempre se toma en cuenta el Decreto Supremo N° 059-96-PCM, cuando se efectúa cualquier transferencia de dominio de un predio o se transfieran a un concesionario la posesión de los predios.

**Inafectación.**

El gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales. Las sociedades de beneficencia, siempre que se destinen a sus fines específicos y no se efectúe actividad comercial en ellos.

Las entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos. Las entidades públicas destinadas a prestar servicios médicos asistenciales. El Cuerpo General de Bomberos, siempre que el predio se destine a sus fines específicos. Las universidades y centros educativos, debidamente reconocidos, respecto de sus predios destinados a sus finalidades educativas y culturales, conforme a la Constitución. Los predios cuya titularidad corresponda a organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS, predios de los cesantes que han trabajado para el estado.

Asimismo, se encuentran inafectos al impuesto los predios que hayan sido declarados monumentos integrantes del patrimonio cultural de la Nación por el Instituto Nacional de Cultura, siempre que sean dedicados a casa habitación o sean dedicados a sedes de instituciones sin fines de lucro, debidamente inscritas o sean declarados inhabitables por la Municipalidad respectiva.

### **Distribución del Rendimiento**

El 5% (cinco por ciento) del rendimiento del Impuesto, se destina exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación. Anualmente la Municipalidad Provincial deberá aprobar su Plan de Desarrollo Catastral, para el ejercicio correspondiente, el cual tomará como base lo ejecutado en el ejercicio anterior.

El 3/1000 (tres por mil) del rendimiento del impuesto será transferido por la Municipalidad al Consejo Nacional de Tasaciones, para el cumplimiento de las funciones que le corresponde como organismo técnico nacional encargado de la formulación periódica de los aranceles de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación.

#### **2.2.2.2. Impuesto a la alcabala.**

El Impuesto de Alcabala es de realización inmediata y grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio. La primera venta de inmuebles que realizan las empresas constructoras no se encuentra afecta al impuesto, salvo en la parte correspondiente al valor del terreno. (MEF, 2016)

Es un impuesto que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio (Bermudez, 2016)

#### **Sujeto Pasivo del Impuesto.**

Es sujeto pasivo en calidad de contribuyente, el comprador o adquirente del inmueble.

### **Base Imponible**

La base imponible del impuesto es el valor de transferencia, el cual no podrá ser menor al valor de autovalúo del predio correspondiente al ejercicio en que se produce la transferencia ajustado por el Índice de Precios al por Mayor (IPM) para Lima Metropolitana que determina el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

### **Tasa del Impuesto**

La tasa del impuesto es de 3%, siendo de cargo exclusivo del comprador, sin admitir pacto en contrario. No está afecto al Impuesto de Alcabala, el tramo comprendido por las primeras 10 UIT del valor del inmueble.

### **Inafectación.**

Se encuentran inafectados del impuesto lo siguiente referido a transferencias:

- Los anticipos de legítima.
- Las que se produzcan por causa de muerte.
- La resolución del contrato de transferencia que se produzca antes de la cancelación del precio.
- Las de derechos sobre inmuebles que no conlleven la transmisión de propiedad.
- Las producidas por la división y partición de la masa hereditaria, de gananciales o de condóminos originarios.
- Las de alícuotas entre herederos o de condóminos originarios.

Para ello se debe tener en cuenta que los inafectos al pago del impuesto, la adquisición de propiedad inmobiliaria que efectúe las siguientes entidades:

El Gobierno Central, las Regiones y las Municipalidades. Los gobiernos extranjeros y organismos internacionales. Entidades religiosas.

Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, en este caso la ciudad de Chachapoyas tiene un recinto de bomberos. Universidades, tal como la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza de la ciudad de Chachapoyas y centros educativos, conforme a la Constitución.

### **2.2.2.3. Impuesto al patrimonio vehicular.**

El Impuesto al Patrimonio Vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibuses, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular. (Alvarez y Guerra, 2015)

#### **Sujeto Pasivo del Impuesto**

Son sujetos pasivos, en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los vehículos señalados anteriormente.

El carácter de sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 1 de enero del año a que corresponda la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1 de enero del año siguiente de producido el hecho (Ortiz, 2017)

#### **Base Imponible**

La base imponible del impuesto está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, el que en ningún caso será menor a la tabla referencial que anualmente debe aprobar el Ministerio de Economía y Finanzas, considerando un valor de ajuste por antigüedad del vehículo. (Congreso Constituyente Democrático, 1993)

### **Tasa del Impuesto**

La tasa del impuesto es de 1%, aplicable sobre el valor del vehículo. En ningún caso, el monto a pagar será inferior al 1.5% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto.

### **Declaración Jurada**

Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que la Municipalidad establezca una prórroga.

Cuando se efectúe cualquier transferencia de dominio. En estos casos, la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos. Cuando así lo determine la administración tributaria para la generalidad de contribuyentes y dentro del plazo que determine para tal fin. (Ortiz, 2017)

### **Inafectación**

El Gobierno Central, las Regiones y las Municipalidades.

Los Gobiernos extranjeros y organismos internacionales. Entidades religiosas. Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú. Universidades y centros educativos, conforme a la Constitución. Los vehículos de propiedad de las personas jurídicas que no formen parte de su activo fijo.

Los vehículos nuevos de pasajeros con antigüedad no mayor de tres (3) años de propiedad de las personas jurídicas o naturales, debidamente autorizados por la autoridad competente para prestar servicio de transporte público masivo. La inafectación permanecerá vigente por el tiempo de duración de la autorización correspondiente.

#### **2.2.2.4. Impuesto a las apuestas**

El Impuesto a las Apuestas grava los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realice apuestas.

### **Sujeto Pasivo del Impuesto**

El sujeto pasivo del impuesto es la empresa o institución que realiza las actividades gravadas.

### **Cálculo y Tasa del Impuesto**

El Impuesto es de periodicidad mensual. Se calcula sobre la diferencia resultante entre el ingreso total percibido en un mes por concepto de apuestas y el monto total de los premios otorgados el mismo mes. La Tasa Porcentual del Impuesto a las Apuestas es de 20%. La Tasa Porcentual del Impuesto a las Apuestas Hípicas es de 12%.

### **Administración, Recaudación y Distribución del Impuesto.**

La administración y recaudación del impuesto corresponde a la Municipalidad Provincial en donde se encuentre ubicada la sede de la entidad organizadora.

El monto que resulte de la aplicación del impuesto se distribuirá conforme a los siguientes criterios:

- 60% se destinará a la Municipalidad Provincial.
- 40% se destinará a la Municipalidad Distrital donde se desarrolle el evento.

#### **2.2.2.5. Impuesto a los juegos.**

El Impuesto a los Juegos grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como loterías, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.

### **Sujeto Pasivo del Impuesto**

El sujeto pasivo del impuesto es la empresa o institución que realiza las actividades gravadas, así como quienes obtienen los premios.

### **Base Imponible del Impuesto**

Para el juego de bingo, rifas, sorteos y similares, así como para el juego de pimball, juegos de video y demás juegos electrónicos: el valor nominal de los cartones de juego, de los boletos de juego, de la ficha o cualquier otro medio utilizado en el funcionamiento o alquiler de los juegos, según sea el caso. (Alvarez y Guerra, 2015)

Para las Loterías y otros juegos de azar: el monto o valor de los premios. En caso de premios en especie, se utilizarán como base imponible el valor del mercado del bien.

### **Tasa del Impuesto**

- Bingos, Rifas y Sorteos: 10%.
- Pimball, juegos de video y demás juegos electrónicos: 10%.
- Loterías y otros juegos de azar: 10%.

#### **2.2.2.6. Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.**

El Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos grava el monto que se abona por concepto de ingreso a espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados con excepción de los espectáculos en vivo de teatro, zarzuela, conciertos de música clásica, ópera, opereta, ballet, circo y folclore nacional, calificados como espectáculos públicos culturales por el Instituto Nacional de Cultura. La obligación tributaria se origina al momento del pago del derecho a presenciar el espectáculo. (Ortiz, 2017)

### **Sujeto Pasivo del Impuesto**

Son sujetos pasivos del impuesto las personas que adquieran entradas para asistir a los espectáculos. Son responsables tributarios, en calidad de agentes perceptores del impuesto, las personas que organicen el espectáculo, siendo responsable solidario al pago del mismo el conductor del local donde se realice el espectáculo afecto.

### **Base Imponible del Impuesto**

La base imponible del impuesto está constituida por el valor de entrada para presenciar o participar en los espectáculos.

### **Tasa del Impuesto**

- Espectáculos Taurinos: 15%
- Carreras de caballos: 15%
- Espectáculos cinematográficos: 10%.
- Otros espectáculos: 15%.

## **2.2.3. Los Impuestos Municipales**

Como lo indica la Constitución Política del Perú en su artículo 74° y 196°, las municipalidades como gobiernos locales pueden hacer, ajustar y extinguir compromisos o imponerlos o absolverlos dentro de su jurisdicción de acuerdo a la Ley. Es por ello, que es necesario reducir la deuda de tributos de la municipalidad para tener efectos en la liquidez de la municipalidad, así los deberes y derechos establecidos por ley sirven para apoyar una Ordenanza Municipal que proponga la deuda de tributo y su efecto en la liquidez de la municipalidad, de esta manera no afectar el Fondo Municipal de Compensación (Congreso Constituyente Democrático, 1993)

## **2.2.4. Liquidez de la Municipalidad**

El Congreso de la República (1984) menciona que los administradores públicos que laboran en las municipalidades o gobiernos locales deben conocer la Ley N° 27972, refiriéndose al artículo 2 y 3, así las Municipalidades son los cuerpos gubernamentales cercanos, que irradian de la voluntad prominente. Son personas legítimas administradas por leyes abiertas con autoridad monetaria y reguladora en asuntos dentro de su jurisdicción. Las leyes y compromisos que, por regla general y según la Constitución, controlan los ejercicios y el funcionamiento del Sector Público Nacional, son pertinentes para ellos. Los Municipios hablan al área

de su jurisdicción, de esta forma avanzan el compromiso suficiente de las administraciones abiertas cercanas, a la vez promueven el bienestar de los vecinos y mejora fundamentalmente la vida de su comunidad.

Entonces podemos indicar que las municipalidades tienen poder en su comunidad, es así que el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades indica sus alcances (Congreso de la República, 1984), de la siguiente manera:

- a) La Municipalidad Provincial sobre el territorio de la respectiva Provincia y el Distrito del Cercado.
- b) La Municipalidad Distrital sobre el territorio del Distrito.
- c) La Municipalidad de Centro Poblado Menor sobre el territorio que le corresponde según delimitación efectuada por el respectivo Concejo Provincial.

### **2.2.4.1. La liquidez**

La inclinación a la liquidez es una manifestación repetitiva en la investigación de las cuestiones financieras, que es particularmente crítica en la hipótesis de Keynes y espera que los individuos piensen que es mejor tener sus fondos de reserva en forma fluida, es decir, como dinero en efectivo (Varas, 2005)

Esta idea, extremadamente repetitiva en macroeconomía, infiere la presencia de una inclinación inconfundible en la conducta humana y objetiva a través de la cual la gente quiere incluir sus beneficios en un camino disponible y fluido contrastado con diferentes resultados potenciales. Al principio, el significado de la inclinación de la liquidez fue escrito por Keynes en aclarar la idea de la petición financiera y su método de la actividad (Baldwin, 1979).

Esta hipótesis recomienda que exista una relación inmediata entre los costos y las tasas de financiación, así se debe tener en cuenta que las inclinaciones de los individuos en cuanto a la liquidez es mantener el

efectivo de forma adecuada como no hacerlo implica ciertos gastos para ellos. Al final del día, ahorrar dinero en efectivo puede convertirse en beneficio monetario (Keynes, 2015) .

De este escenario tal como indican Ramón y Velasquez (2013) se podría decir que la liquidez es la capacidad de un recurso para llegar a ser claramente dinero que se gasta en un periodo de corto plazo, es decir, sin arriesgar ofreciendo esa ventaja a precio muy bajo. Cuando usted dice que un mercado es fluido implica que en ese mercado se mueve una gran cantidad de dinero en efectivo y, en consecuencia, será todo menos difícil negociar los recursos de ese mercado por dinero en efectivo.

El nivel de liquidez es la tasa a la cual un beneficio puede ser vendido o negociado para otra ventaja. Cuanto más fluido sea un beneficio, más rápido lo podemos ofrecer y menos riesgo perderemos al ofrecerlo. El dinero es el recurso más fluido de todos, ya que es fácilmente intercambiable por diferentes recursos siempre (Molina y Peñaloza, 2004)

Para una organización o un hombre, la liquidez es la capacidad para cumplir sus compromisos por el momento. El enfoque más productivo para calcular la proporción de liquidez de una asociación es dividir los recursos actuales (los recursos más fluidos de la organización) en pasivos corrientes (aquí y ahora la obligación de la organización). Con la posibilidad de que el resultado sea más prominente que uno, implica que el elemento puede afrontar sus obligaciones con la medida del fluido que tienen; si el resultado es insuficiente, significa que la sustancia no tiene liquidez suficiente para gestionar esas obligaciones. El siguiente paso para una organización es diseccionar su disolvabilidad, que es liquidez de largo plazo (Kinsey, 2002)

Cuando hablamos de liquidez del mercado aludimos a la capacidad de ese mercado para negociar efectivo por sus ventajas. Intercambios de valores son mercados extremadamente fluidos, cuanto más volumen de intercambio hay en un stock fluido, menos exigente y más rápido podemos ofrecerlo (Molina y Peñaloza, 2004)

Así podemos indicar que, la liquidez es uno de los atributos de los recursos monetarios, que ayuda a las municipalidades a obtener beneficios ante sus ciudadanos, siempre considerando los riesgos y beneficio que existe, entonces desde la oferta de una casa, por ejemplo, toma bastante tiempo y es más difícil de descubrir un comprador. Con la posibilidad que los costos eran constantes, pues sería en cierto grado más fluido, a la luz del hecho que ofrecer nuestra casa se puede garantizar un costo de manera efectiva y próspera que ayude a tener beneficios con el tiempo (Torres, Riu y Ortiz, 2013).

#### **2.2.4.2. Solvencia.**

Si bien es cierto que la solvencia es la acción o efecto de solver o resolver dificultades, las municipalidades deben tener esta capacidad para responder a las dificultades que posee la comunidad, es decir estar en la capacidad de dar solución ante diferentes problemas que se le presente en su jurisdicción, así pues debe prever para un futuro no muy lejano, las cosas que podrían aquejar a su comunidad, y para ello debe realizar campañas o realizar avisos para convencer a los pobladores o ciudadanos que es importante el pago de las deudas para considerar problemas venideros, y no tener mayores dificultades para solucionar los problemas (Alvarez y Guerra, 2015)

## **2.3. Hipótesis.**

Las deudas de tributo municipal influyen significativamente en la liquidez de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas - Amazonas, en el periodo 2015-2016

## **2.4 Definición de términos.**

### **Deuda.**

Obligación que alguien tiene que pagar, devolver o dar una cantidad de dinero u otra cosa a otra persona o entidad (Abadia, 2014).

La deuda se define como el contrato por el cual un nuevo deudor asume una deuda existente, en lugar del hasta entonces deudor; el deudor anterior se libera, se subroga un nuevo deudor, y la obligación sigue siendo la misma (Barenque, 2012).

Se denomina deuda a las obligaciones contraídas con un tercero, ya sea una persona física o una mera entidad jurídica ( Munevar, 2012)

### **Tributo.**

Impuesto que se paga al estado para contribuir a satisfacer las cargas atenciones públicos. También se puede indicar que es la carga u obligación que se impone a una persona por el uso o disfrute de una cosa o algún servicio dado (Delgadillo, 2003).

Es la cultura que tiene una persona para pagar su deuda, ya sea en una administración con la finalidad de que estas faciliten el desarrollo de la comunidad (Solorzano, 2014)

El tributo es la obligación que posee la persona para el pago de una deuda, ya sea de diferente índole, así las municipalidades pueden realizar sus actividades de desarrollo para el beneficio de su comunidad (Arias, 2009)

### **Liquidez.**

Es la capacidad que tiene una entidad para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, es decir es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo (OECD, 2013).

La liquidez es el dinero que se obtiene por su algún bien, por lo tanto, es la capacidad de un bien de ser fácilmente transformado en dinero efectivo (Fontaine, 2013).

Capacidad que tiene una persona, una empresa o una entidad bancaria para hacer frente a sus obligaciones financieras (De Soto, 2002)

## 2.5. Identificación de Variables.

**Variable Independiente:** Deudas de tributos.

**Variable dependiente:** Liquidez de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

## 2.6. Definición operativa de variables e indicadores.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO DE VARIABLE	ESCALA
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b>				
Deudas de tributos	Montos de deudas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza pública</li> <li>• Impuesto predial</li> </ul>	• Cuantitativa - Continua	• De Razón.
<b>VARIABLE DEPENDIENTE</b>				
Liquidez de la municipalidad de Chachapoyas	Estado de gestión	• Ingresos	• Cuantitativa - Continúa.	• De Razón.

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1. Ámbito de estudio**

El presente trabajo de investigación se realizó en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en el periodo 2015 – 2016.

### **3.2. Tipo de investigación.**

El presente trabajo de investigación es de tipo correlacional, pues el propósito es medir el grado de relación que existe entre las variables en estudio, deudas de tributos y su efecto en la liquidez que existe en la Municipalidad de Chachapoyas, así se tendrá en cuenta las observaciones que se realiza en la investigación, pues las características son fundamentales para ver si existe una relación entre las variables (Hernández, Fernández y Baptista, 2003)

### **3.3. Nivel de investigación.**

Para la presente investigación se tiene en cuenta el nivel de investigación perceptual, basado exclusivamente en la exploración y la descripción de las deudas de tributo y su efecto en la liquidez de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas en el periodo, 2015 – 2016 (Hernández, Fernández y Baptista, 2003).

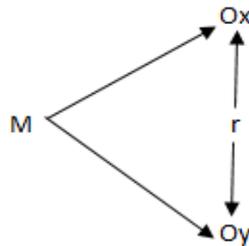
### **3.4. Método de investigación.**

Si nos basamos en los hechos reales que presenta la Municipalidad Provincial de Chachapoyas referente a las deudas de tributos y su efecto en la liquidez, se tiene como método de investigación la observación, pues se considera a la observación como ente importante para realizar el proceso de investigación, de esto se debe

deducir la relación que existe entre variables de estudio, así la percepción directa nos ayudará a tener presente el método de investigación (Monje, 2011).

### 3.5. Diseño de investigación.

El diseño de investigación es transeccional correlacional, pues se enmarca en la exploración, es así que se verá la relación que existe entre las deudas de tributos y su efecto en la liquidez de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas (Hernández, Fernandez y Baptista, 2003); entonces, el esquema es el siguiente:



Dónde:

M : Contribuyentes.

Ox : Observación de las deudas de tributos municipales.

Oy : Liquidez de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

R : Relación o influencia, efecto entre variables.

### 3.6. Población, Muestra, Muestreo.

#### 3.6.1. Población.

La población de estudio se considera a los contribuyentes de la Municipalidad de Chachapoyas, en el periodo 2015 - 2016.

#### 3.6.2. Muestra.

La muestra está definida en los datos establecidos en el Sistema Integrado de Administración Tributaria SIAMsoft (Copy Righth -c- 2018 By SIAMsoft)

### **3.6.3. Muestreo.**

Recojo de información del Sistema Integrado de Administración Tributaria SIAMsoft (Copy Righth -c- 2018 By SIAMsoft)

### **3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

Para la presente investigación solicitamos a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas (CARTA N° 0085-2017-MPCH-GAF/G) documentación referida a la variable de estudio, así nos facilitaron los datos de la “*Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Recibos Periodo Fiscal 2015-2016*” reporte que se utilizó haciendo uso de la técnica de observación de esta fuente, extraída del Sistema Integrado de Administración Tributaria SIAMsoft (Copy Righth -c- 2018 By SIAMsoft), así se pudo tener acceso a las deudas de tributos y su efecto en la liquidez de la Municipalidad de Chachapoyas, en el periodo 2015 – 2016.

### **3.8. Procedimiento de recolección de datos.**

Se solicitó copias físicas del reporte del Sistema Integrado de Administración Tributaria SIAMsoft (Copy Righth -c- 2018 By SIAMsoft) a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas (CARTA N° 0085-2017-MPCH-GAF/G), específicamente a la Gerencia de Administración Tributaria, la cual nos proporcionó la información requerida, relacionados con las deudas de tributos y la liquidez existente en el periodo 2015 – 2016, de los rubros de limpieza pública e impuesto predial.

### **3.9. Técnicas de procesamiento de análisis de datos.**

Analizar los datos depende del procedimiento que se realiza; es por ello que se utilizó el programa Excel 2013 para crear una base de datos con la finalidad de poder procesar dicha información en el programa estadístico Spss versión 20 obteniendo tablas y gráficos para medir la variación del comportamiento de las variables con la prueba T Student así como la relación de las variables con la correlación de Pearson.

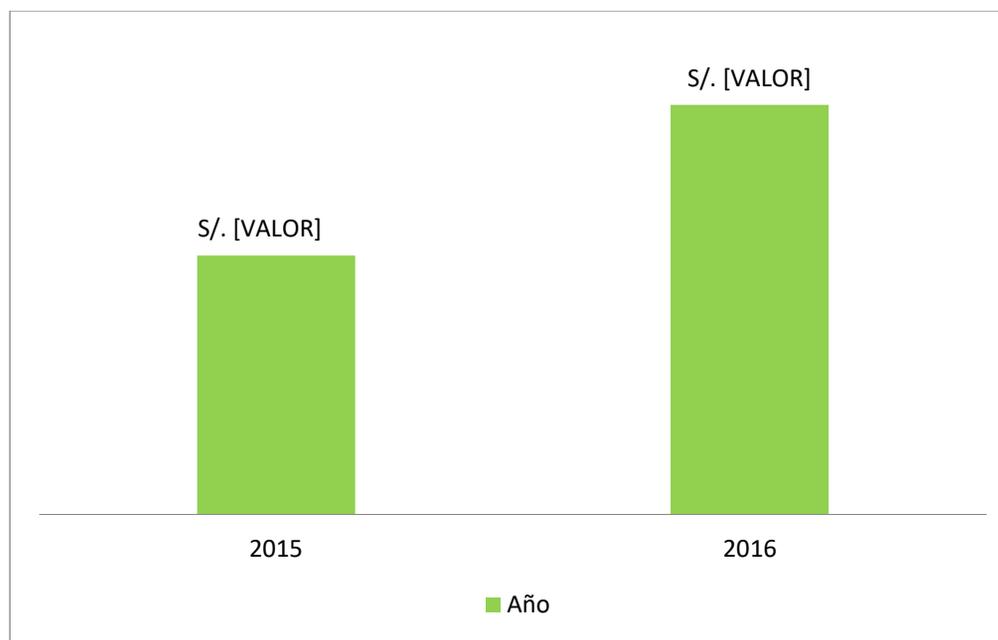
## CAPÍTULO IV: RESULTADOS

### 4.1. Presentación de Resultados.

#### 4.1.1. Deudas de tributo municipal, respecto a la limpieza pública y al impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en el periodo 2015 – 2016.

Gráfico n° 01

Deuda promedio por mes de los contribuyentes en Limpieza Pública.



Fuente: Información directa del área de estadística de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

**Tabla n° 1.**

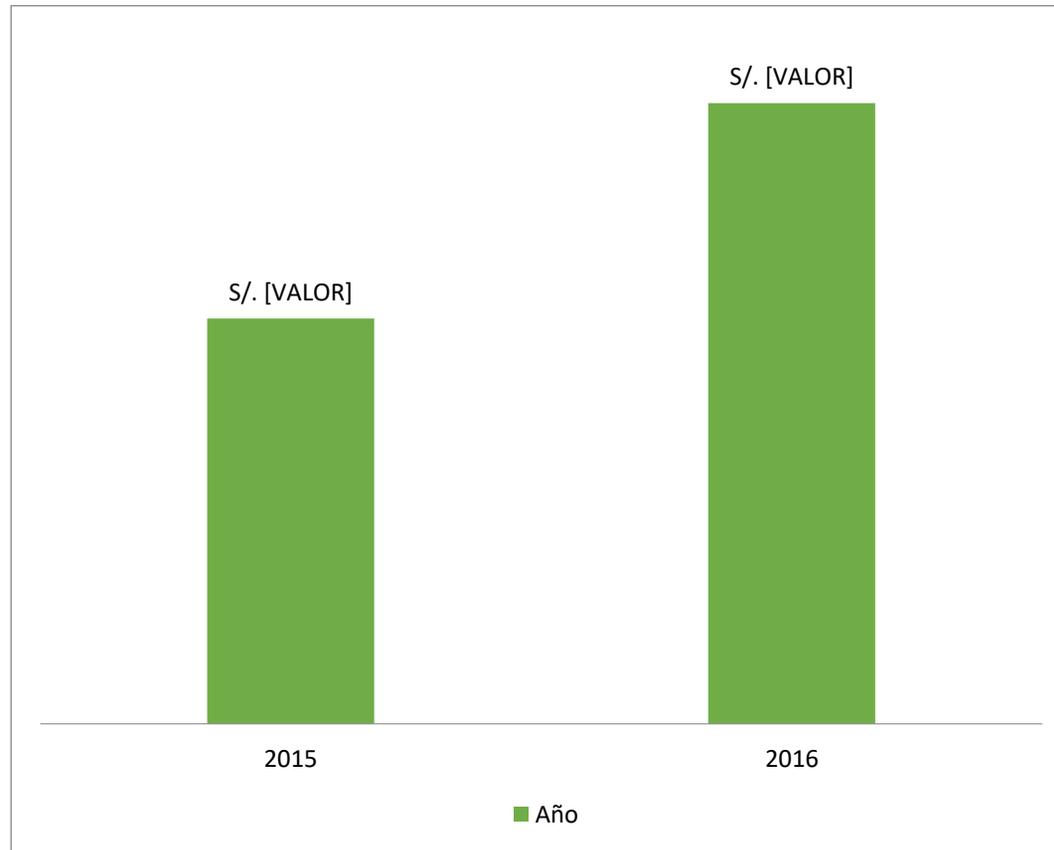
**Prueba T de muestras independientes para las deudas de los contribuyentes en limpieza pública**

	Prueba de Levene de igualdad de varianzas		prueba t para la igualdad de medias						
	F	Sig.	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	Diferencia de error estándar	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
								Inferior	Superior
Deudas Se asumen varianzas iguales	2.681	0.116	-7.027	22	0.000	-5086.75000	723.92104	-6588.07035	-3585.42965
No se asumen varianzas iguales			-7.027	18.403	0.000	-5086.75000	723.92104	-6605.26995	-3568.23005

De la Gráfica N° 01 y Tabla n° 01 se puede observar que existe un aumento significativo de las deudas de los contribuyentes en limpieza pública con un promedio por mes de 8,734.9025 soles en el año 2015, respecto al año 2016 que posee un promedio por mes de 13,821.6525 soles, esto lo corroboramos con la prueba t, observando un Sig. De 0.000; así se concluye que existe diferencia significativa de la deuda promedio por mes del año 2015 respecto al año 2016.

**Gráfico n° 02**

**Deuda promedio por mes de los contribuyentes en Gasto Predial.**



Fuente: Información directa del área de estadística de la Municipalidad de Chachapoyas.

**Tabla n° 02.**  
**Prueba T de muestras independientes para las deudas de los contribuyentes en Gasto Predial**

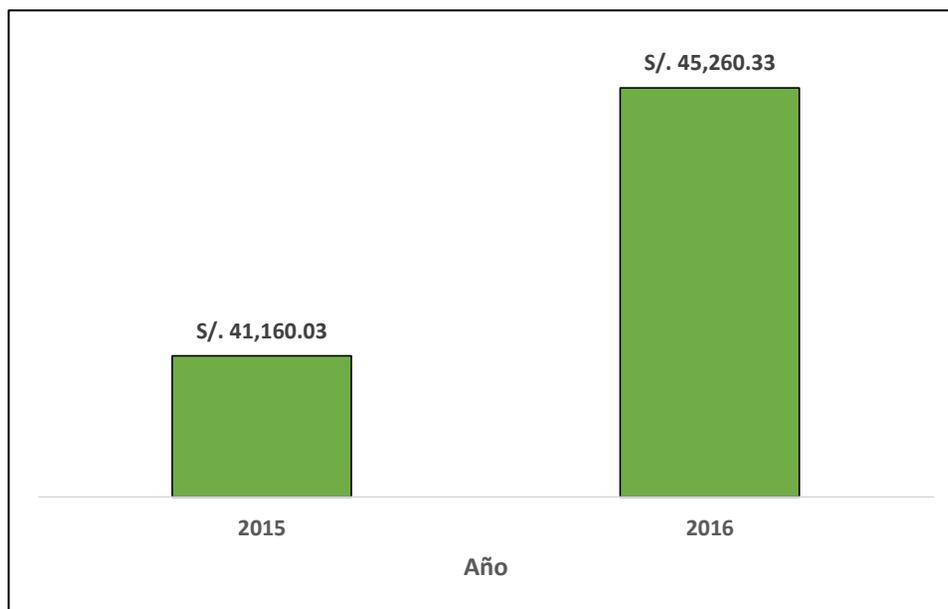
		Prueba de Levene de igualdad de varianzas		prueba t para la igualdad de medias						
		F	Sig.	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	Diferencia de error estándar	95% de intervalo de confianza de la diferencia	
									Inferior	Superior
Deuda	Se asumen varianzas iguales	7.098	0.014	-23.536	22	0.000	-9362.61083	397.79841	-10187.59424	-8537.62742
	No se asumen varianzas iguales			-23.536	13.693	0.000	-9362.61083	397.79841	-10217.59887	-8507.62280

De la Gráfica n° 2 y Tabla n° 02 se puede observar que existe un aumento significativo de las deudas de los contribuyentes en gasto predial con un promedio por mes de 817,654.74 soles en el año 2015, respecto al año 2016 que posee un promedio por mes de 27,017.36 soles, esto lo corroboramos con la prueba t, observando un Sig. de 0.000; así se concluye que existe diferencia significativa de la deuda promedio por mes del año 2015 respecto al año 2016.

#### 4.1.2. Liquidez de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, respecto a la limpieza pública y al impuesto predial, periodo 2015 - 2016.

Gráfico n° 03.

Liquidez promedio por mes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas en Limpieza Pública



Fuente: Información directa del área de estadística de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

Tabla n° 03.

**Prueba T de muestras independientes para la liquidez de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas en Limpieza Pública**

**Prueba de muestras independientes**

	Prueba de Levene para la igualdad de varianzas		Prueba T para la igualdad de medias						
	F	Sig.	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	Error típ. de la diferencia	95% Intervalo de confianza para la diferencia	
								Inferior	Superior
Se han asumido varianzas iguales	0.597	0.448	-0.657	22	0.018	-4100.31	6244.74	-17051,10	8850,49
No se han asumido varianzas iguales			-0.657	21.730	0.018	-4100.31	6244.74	-17060,44	8859,83

De la Gráfica n° 03 y Tabla n° 03 se puede observar que existe una disminución significativa de la liquidez de la municipalidad en limpieza pública con un promedio por mes de 41,160.03 soles en el año 2015, respecto al año 2016 que posee promedio por mes de 45,260.33 soles, esto lo corroboramos con la prueba t, observando un Sig. de 0.018; así se concluye que existe diferencia significativa de la liquidez promedio por mes del año 2015 respecto al año 2016.

**Gráfico n° 04**

**Liquidez Promedio por mes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas en Impuesto Predial**



Fuente: Información directa del área de estadística de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

**Tabla n° 04**

Prueba T de muestras independientes para la liquidez de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas en Impuesto Predial

**Prueba de muestras independientes**

	Prueba de Levene para la igualdad de varianzas		Prueba T para la igualdad de medias						
	F	Sig.	t	gl	Sig. (bilateral)	Diferencia de medias	Error típ. de la diferencia	95% Intervalo de confianza para la diferencia	
								Inferior	Superior
Se han asumido varianzas iguales	0.831	0.372	-1.508	22	0.026	-22892,51	15177.15	-54367.99	8582.97
No se han asumido varianzas iguales			-1.508	20.389	0.026	-22892,51	15177.15	-54512.81	8727.78

De la Gráfica N° 04 y Tabla n° 04 se puede observar que existe una disminución significativa de la liquidez de la municipalidad en impuesto predial con un promedio por mes de 114,001.71 soles en el año 2015, respecto al año 2016 que posee un promedio por mes de 136,894.22 soles, esto lo corroboramos con la prueba t, observando un Sig. de 0.026; así se concluye que existe diferencia significativa de la liquidez promedio por mes del año 2015 respecto al año 2016.

### 4.1.3. Relación entre las deudas de tributo municipal y la liquidez de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, periodo 2015 – 2016.

Tabla n° 05.

Correlación de Pearson para las Variables Deuda y Liquidez de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas Limpieza Pública, 2016

		DEUDA	LIQUIDEZ
Deuda	Correlación de Pearson	1	-0.850**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	12	12
Liquidez	Correlación de Pearson	-0.850*	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	12	12

\*\* . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Tabla n° 06.

Correlación de Pearson para las Variables Deuda y Liquidez de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas en Impuesto Predial, 2016

		DEUDA	LIQUIDEZ
Deuda	Correlación de Pearson	1	-0,897**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	12	12
Liquidez	Correlación de Pearson	-0.897**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	12	12

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla N° 05 y N° 06 se observa que existe relación inversa entre la deuda y la liquidez en gastos de limpieza pública e impuesto predial con un coeficiente de correlación de -0.850 y

-0.897, esto quiere decir que a mayor deuda existe menor liquidez tanto para la limpieza pública como el impuesto predial.

## **4.2. Discusión.**

El funcionamiento adecuado de las municipalidades del Perú siempre depende del pago de las deudas de tributo, y con esta liquidez mejorar la calidad de vida de los habitantes de su jurisdicción, pero el poblador es difícil que voluntariamente vaya a contribuir con el pago de las deudas tributarias, ya sea éstas por desconocimiento de las normas o porque no desea hacerlo, en Chachapoyas, se verifica este caso, pues como indica la Naciones Unidas (2015) es muy difícil que los ciudadanos contribuyan al pago de sus contribuciones que les exige la administración pública, así en limpieza pública y en el impuesto predial entre el periodo 2015 – 2016, la deuda promedio por mes de los contribuyentes aumentó considerablemente, así se puede observar en la Gráfica N° 01 y 02, entonces para evitar el incremento de las deudas de tributo era necesario como menciona Carlos y Quiroz (2013) tomar alternativas de solución para que el ciudadano pague sus deudas tributarias en el plazo establecido, con estas alternativas de solución reducir las deudas de tributos con la finalidad de mejorar el servicio en diferentes rubros de la comunidad, de esta manera los gobiernos locales realizan ajustes y realizan compromisos para que el ciudadano tenga las facilidades para el pago de sus impuestos (Congreso Constituyente Democrático, 1993).

Las Municipalidades se mantienen fuertes económicamente cuando existe una liquidez que ayude a mejorar la calidad de vida de la comunidad, como menciona Varas (2005) es necesario contar con dinero en efectivo en los fondos de la municipalidad, esta liquidez ayuda a mejorar los servicios básicos y otros de la comunidad, en este sentido en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en el periodo 2015 – 2016, la limpieza pública e impuesto predial promedio por mes de la municipalidad disminuye, esto indica que en el año 2015 la liquidez es mayor que en el año 2016, esto indica como

menciona Keynes (2015) debe haber una relación entre los costos y las tasa de financiación para que el ciudadano pueda tener oportunidades de pagar sus deudas, al pagarlo la municipalidad hubiese obtenido mejor liquidez, así el dinero se gastaría en este periodo corto para mejorar muchos servicios que requiere la comunidad (Ramón y Velasquez, 2013), así se divide los recursos ingresados para promover una participación económica y justa para la comunidad para sus diversas necesidades (Kinsey, 2002)

Es importante indicar que, el pago de las deudas de tributos municipal por los contribuyentes produce una liquidez a la municipalidad para otorgarles recursos económicos que va a beneficiar a la comunidad, así Abadia (2014) menciona que las municipalidades que obtienen mayor liquidez por el pagos de sus deudas de tributo pueden controlar y determinar la realización de obras para el beneficio comunitario, no se puede descartar que para ello es necesario buscar alternativas de solución que ayuden al ciudadano a tomar conciencia y cumpla con sus obligaciones (Folco, 2003).

## CONCLUSIONES

- En la Municipalidad Provincial de Chachapoyas en el periodo 2015 – 2016, las deudas de tributo de los contribuyentes con respecto a la limpieza pública y al impuesto predial aumentó considerablemente, de esta forma con prueba T y un sig.  $< 0.05$ , se concluye que existe una diferencia significativa de la deuda promedio por mes del año 2015 respecto al año 2016.
- La liquidez de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, respecto a la limpieza pública y al impuesto predial en el periodo 2015 – 2016, tuvo una disminución significativa, de esta manera con prueba T y sig.  $< 0.05$ , se concluye que existe una diferencia significativa de la liquidez promedio por mes del año 2015 respecto al año 2016.
- Las deudas de tributo municipal y la liquidez de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas de Chachapoyas, periodo 2015 – 2016, posee una relación inversa, teniendo un coeficiente de correlación de  $-0.850$  y  $-0.897$ , esto quiere decir que a mayor deuda existe menor liquidez tanto para la limpieza pública como el impuesto predial.
- La Municipalidad Provincial de Chachapoyas en el periodo 2015 – 2016, se ha visto con bajos abruptos en cuanto al ingreso de la liquidez, esto conlleva a no poder solucionar problemas que aquejan a la comunidad.
- Finalmente, se puede indicar que el pago de las deudas de tributos por parte de los contribuyentes mejora la calidad de la población, y a la vez, al contar con una liquidez fuerte, la municipalidad puede controlar y realizar obras de diversa índole para el beneficio comunitario.

## **RECOMENDACIONES.**

- La Municipalidad Provincial de Chachapoyas para el periodo 2015 – 2016, respecto a las deudas de tributo en lo referente a la limpieza pública y al impuesto predial debería tomar alternativas de solución para garantizar el pago de los contribuyentes y así evitar el aumento considerable que se dio entre el 2015 y 2016.
- La Municipalidad Provincial de Chachapoyas debe contar con una liquidez que vaya en aumento; sin embargo, en el periodo 2015 – 2016 ha tenido una disminución considerable, de esta forma no se ha realizado diferentes obras que podrían haber beneficiado a la comunidad.
- La Municipalidad Provincial de Chachapoyas debe tener presente que existe una relación entre las deudas de tributo y la liquidez, de esa forma se puede realizar obras que beneficien a la comunidad y para ello debe proponer alternativas de solución que ayuden a los contribuyentes al pago de sus deudas.
- La Municipalidad Provincial de Chachapoyas debe mejorar sus políticas de recaudación para lograr el beneficio en las actividades de desarrollo de su comunidad.
- Realizar convenios con las entidades del Estado, para el descuento por planillas considerando un monto bajo mensual para el cumplimiento al pago de los impuestos ante la Municipalidad.
- Teniendo en cuenta la idiosincrasia de la población chachapoyana se necesita acercar a la población a esta importante institución a través de la formulación de proyectos o programas sociales que fortalezcan capacidades ciudadanas que permitan al ciudadano cumplir adecuadamente con sus deberes tributarios.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Abadia, G. D. (2014). *El cobro de la deuda tributaria: análisis comparativo de la legislación Guatemalteca y la española*. Guatemala, Asunción: URL.
- Alvarez, M. y Guerra, M. (2015). *La administración financiera gubernamental*. Cuba: Macris.
- Aparicio, A., Palacios, W. D., Martínez, A. M., Ángel, I., Verduzco, C., & Retana, E. (2003). *El cuestionario. Método de investigación avanzada*. Buenos Aires: Random.
- Arias, L. A. (2009). *La tributación directa en América Latina, equidad y desafíos. El caso de Perú*. Lima: CEPAL.
- Balbé, M. (2002). *Manual de derecho administrativo*. Catalunya: Marqués Grafics.
- Barenque, M. (2012). *Deudas y contribuciones*. Portugal: Madir.
- Bautista, N. I. (2013). *Grecia: impacto y consecuencias de la crisis de la deuda en la zona euro (2008-2012)*. Mexico: UNAM.
- Bermudez, K. (2016). *Contabilidad en las Municipalidades*. Venezuela: Caribe.
- Casas, J.; Repullo, J. R. y Donado, J. (2013). *La encuesta como técnica de la investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos*. Barcelona: RLD.
- Castro, S. & Quiroz, F. (2013). *Las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los cipreses S.A.C en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012*. Trujillo: UPAO.
- CEPAL . (2014). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe: hacia una mejor calidad de las finanzas públicas*. Chile: LC/L.
- Congreso Constituyente Democrático. (1993). *Constitución Política del Perú*. Lima: CCD.
- Congreso de la República. (1984). *Ley Orgánica de Municipalidades*. Lima: CR.
- Congreso de la República. (2003). n° 27972 *Ley Orgánica de Municipalidades*. Lima: CR.
- Consejo de Ministros. (1993). *Ley de Tributación Municipal*. Lima: CCD.
- Consejos de Ministros. (1996). *Decreto Legislativo N° 816*. Lima: CCD.
- De Soto, H. (2002). *La evasión tributaria*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Delgadillo, L. H. (2003). *Principios de derecho tributario*. Mexico: LIMUSA.
- Folco, C. (2003). *Procedimiento tributario*. Buenos aires: Culzoni.

- Fontaine, B. (2013). *Estudios públicos*. Lima: Pardo.
- García, C. (1996). *Derecho tributario*. Buenos Aires: DEPALMA.
- Giulliani, C. M. & Navarrine, S. C. (2006). *Procedimiento tributario y de la seguridad social*. Buenos Aires: Nexis.
- Hernández, Fernández y Baptista. (2003). *Tipos de investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Hernández, M. A., Cantin, S., Lopez, N. y Rodriguez, M. (2014). *Estudios de encuestas*. Madrid: Esparza.
- Hernández, R.; Fernandez, C. y Baptista, L. (2006). *Metodología de la investigación*. Mexico: Graw Hill.
- Keynes, J. M. (2015). *Laas posibilidades económicas de nuestros nietos*. Catalunya: Tauros.
- Kinsey, M. (2002). Gestión Integral de Riesgos financieros. *Company Editions*, 139-149.
- MEF. (2016). *Impuesto Alcabala*. Lima: PUCP.
- Molina, O. & Peñaloza, L. (2004). *Riesgo de mercado y liquidez en el sistema financiero ecuatoriano: una mejor alternativa a la actual regulación*. Guayaquil: Espol.
- Monje, C. A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa*. Neiva: USC.
- Munevar, D. (2012). *La deuda: conceptos y realidades históricas*. Mexico: UAm.
- Naciones Unidas . (2015). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe* . Caribe: CEPAL.
- OECD. (2013). *Estudios económicos de la OCDE*. Chile: Visión General.
- Ortiz, J. (2017). *Gestión y Desarrollo*. Chachapoyas: Yoplac.
- Ramón, J. V. & Velasquez, N. (2013). *El spot y su incidencia en la liquidez de la empresa consorcio SAM-PERU S.A.C*. Lima: ECS.
- Sanchez, H. y Reyes, C. (2006). *Metodología y diseños de investigación*. Lima: Visión Universitaria.
- Solorzano, D. (2014). *Contribución tributaria*. Buenos Aires: Mocse.
- Tamayo y Tamayo, M. (1999). *El proceso de la investigación*. Mexico: Limusa.
- Tobon, J.C Y Muñoz, S. . (2010). *Impuesto predial y desarrollo económico*. Barcelona: Madrid.
- Torres, T.: Riu, R. & Ortiz, A. (2013). *Gestión de la liquidez*. New Jersey: GLL.
- Varas, L. F. (2005). *Elección de Portafolio en Presencia de Mercados Ilíquidos*. Chile: PUC.

## ANEXOS

### ANEXO N° 01

#### Matriz de consistencia.

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA
Las deudas de tributo municipal y su efecto en la liquidez de la municipalidad provincial de Chachapoyas, amazonas, periodo 2015-2016	¿Cuál es la influencia de las deudas de tributo municipal en la liquidez de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas - Amazonas, en el periodo 2015-2016?	<b>GENERAL.-</b>	Las deudas de tributo municipal influyen significativamente en la liquidez de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas - Amazonas, en el periodo 2015-2016	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b>  Deudas de tributo municipales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza pública.</li> <li>• Impuesto predial</li> </ul>	Transeccional correlacional.	Población.- Contribuyentes de Chachapoyas.
		<b>ESPECIFICOS.-</b>					
		a) Determinar cuál es el efecto de las deudas de tributo municipal, respecto a la limpieza pública en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en el periodo 2015 – 2016.					
		b) Determinar cuál es el efecto de la liquidez de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, respecto al impuesto predial, en el periodo 2015 - 2016.		<b>VARIABLE DEPENDIENTE</b>  Liquidez de la municipalidad provincial de Chachapoyas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresos.</li> </ul>		

**Limpieza**

	Deuda mensual 2015	Deuda mensual 2016
Enero	8852.78	13381.34
Febrero	8352.45	13351.45
Marzo	8552.84	14481.43
Abril	8642.32	16352.89
Mayo	8752.04	10299.49
Junio	7552.99	15272.45
Julio	9452.13	14321.17
Agosto	10452.44	11476.04
Septiembre	9952.12	17291.75
Octubre	6752.06	10999.04
Noviembre	10852.12	15281.54
Diciembre	6652.54	13351.24
<b>Total</b>	<b>104818.83</b>	<b>165859.83</b>

**Limpieza**

	Liquidez 2015	liquidez 2016
Enero	65637.05	71096.23
Febrero	71440.15	75205.42
Marzo	37258.66	42071.62
Abril	27599.55	43571.74
Mayo	23707.69	37179.11
Junio	23808.98	33977.23
Julio	36675	27145.97
Agosto	34022.68	34365.52
Septiembre	39105.26	39428.28
Octubre	28423.35	50915.92
Noviembre	55973.71	44941.92
Diciembre	50268.26	43225.05
<b>Total</b>	<b>493920.34</b>	<b>543124.01</b>
<b>Promedio</b>	<b>41160.02833</b>	<b>45260.33417</b>

**Predio**

	Deuda mensual 2015	Deuda mensual 2016
Enero	17881.14	26319.36
Febrero	15721.54	26445.45
Marzo	16751.43	26572.54
Abril	18880.76	26699.63
Mayo	16999.78	26826.72
Junio	17861.09	26953.81
Julio	17561.56	27080.9
Agosto	18651.54	27207.99
Septiembre	15434.56	27335.08
Octubre	19789.65	27462.17
Noviembre	18867.43	27589.26
Diciembre	17456.45	27716.35
<b>Total</b>	<b>211856.93</b>	<b>324209.26</b>

**Predio**

	Liquidez 2015	liquidez 2016
Enero	117579.21	166293.6
Febrero	194287.54	234661.16
Marzo	107553.55	150904.86
Abril	118258.12	112726.69
Mayo	84894.46	119543.61
Junio	75946.59	86969.83
Julio	112294.65	71332.49
Agosto	108138.55	114428.97
Septiembre	116538.26	135115.37
Octubre	90066.76	155250.25
Noviembre	147638.82	140659.16
Diciembre	94823.97	154844.62
<b>Total</b>	<b>1368020.48</b>	<b>1642730.61</b>
<b>Promedio</b>	<b>114001.7067</b>	<b>136894.2175</b>

Fuente: Municipalidad Chachapoyas.